

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 15 DE ENERO DE 1828.

SAN PABLO, PRIMER ERMITAÑO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 02', y se oculta á las 4 h. y 58'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 1, 90	59 5.	SSE.	Entrenublado
A las 12 del día...	30, 1, 60	62 2	S.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 1, 50.	61 3.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

La Bajamar á las 6 h. 45' mad. 2.ª Bajamar á las 7 h. 13' noh.
La Altamar á las 1 h. 1' mañ.

Nueva York 22 de Noviembre.

Los editores del *Baltimore American* han publicado una carta, fecha en Tampico 20 de Octubre último, en la cual se dice que el Senado ha aprobado la nueva Tarifa, que se iba á publicar en todo el mes de Octubre, y que debia tener efecto 60 dias despues de su publicacion. Los cambios mas importantes son los de los generos de algodón oscuro. El derecho del aguardiente se ha aumentado hasta 21 duros por barril de 5 arrobas, y el del vino á 17 duros por ídem.

Londres 26 de Diciembre.

Las cartas de Cartagena de 11 de Octubre anuncian que las noticias de Bogotá son siempre satisfactorias. Se asegura que el impuesto llamado alcabala, tan opresivo para los comerciantes extranjeros, vá á suprimirse.

— La *Virginia*, uno de los paquetes de la linea establecida entre Nueva York y Veracruz, ha llegado al primero de estos

puertos el 1.º de Diciembre con noticias de Méjico hasta 29 de Octubre inclusive. Una carta particular de esta ultima ciudad se explica asi: „Nuestra situacion politica se ha mejorado. El Sr. Garcia ha sido nombrado ministro de Hacienda, y el comandante en jefe de las fuerzas de aquel distrito debe tomar el mando de la provincia de Veracruz. Será reemplazado por el general Maquised. Garcia y este general gozan ambos de la confianza del pais. Se trata de otros cambios, pero aun no se saben. El espiritu de violencia que ha reynado alli ultimamente parece ha calmado. Una conducta de dinero debe salir de aqui el dia 29 para Veracruz.“

Idem 27.

Hoy dia de S. Juan ha sido feriado en el Banco. = Estamos sin noticias. Los fondos tienen una tendencia á subir. Los consolidados han estado á $83\frac{5}{8} \frac{3}{4}$, y están ahora (las 2) á $84\frac{1}{8}$; bonos mejicanos, $44\frac{1}{4}$; colombianos, $26\frac{1}{2}$ 27; rusos, $90\frac{1}{2}$ 91; griegos, $17\frac{1}{4} \frac{3}{4}$; españoles, 11. A las 3 los consolidados estaban á $83\frac{7}{8}$ 84; mejicanos 6 p 0, $46\frac{7}{8} \frac{1}{2}$.

Paris 27 de Diciembre.

Las noticias de Colombia presentan á aquella parte de la America del Sur como entregada á las mas vivas disensiones. Es verdad que los periodicos ingleses dicen lo contrario, pero entre el testimonio de familias respetables de la Habana y el de los periodistas ingleses vendidos al partido de la revolucion no es dudosa la eleccion. Estos ultimos estan interesados en disimular todo lo que puede favorecer el triunfo de la causa legitima. Tres partidos se disputan siempre el imperio en Colombia; el de Bolivar, por la dictadura; el de Paz, por el gobierno federativo; y el de Cisneros, que no desespera del triunfo de la causa real en aquellas regiones. En Venezuela se ve tremolar publicamente la bandera española. El Gobernador de Puerto Rico ha enviado al general Cisneros, a peticion suya, 15.000 fusiles, 6 cañones de campaña, muchos millares de cartuchos, y 4.000 duros. Cisneros ha pedido refuerzos al gobernador de la Habana.

Burdeos 29 de Diciembre.

Hoy han entrado en este puerto los buques *l'Estaffete*, procedente de Santo Tomas y Santander, y el *George*, de Veracruz y Portuis.

— Segun avisos del Havre los corsarios argelinos se multiplican en el Mediterraneo, y cuatro buques, parte del convoy del 25 de Noviembre, habían sido apresados, y que habia muchas inquietudes por otros muchos.

Barcelona 2 de Enero.

El Sábado último entró en este puerto el bergantín americano *Carolina Augusta*, capitán Manuel Duggan, procedente de la

Habana y Málaga en 51 dias, con azúcar, cueros, palo campeche, café y otros frutos.

Madrid 7 de Enero.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al de Estado la siguiente Real orden.

Exmo. Sr.: Con fecha de 27 de Diciembre ultimo me dice el R. Obispo de Vich lo que sigue:

Exmo. Sr.: He sabido con datos muy positivos que se circulan ejemplares de una esposición hecha por mí á S. M., que comienza *El Ministro de Gracia y Justicia*, y acaba antes de la firma, y no usará de otro, que no tiene tiempo ni lugar de la fecha; y que segun tengo entendido se ha forjado en Madrid con fines muy siniestros, como lo demuestra entre otras cosas, aunque no sca mas que lo indecente del language, y el objeto esclusivo que se propone de defender la sublevacion de Cataluña. Como á S. M. consta con evidencia no haber llegado a sus Reales manos semejante esposicion en su original, y yo protesto y aseguro que no la he formado ni firmado, me atrevo á suplicarle por medio de V. E. se sirva mandar que se desmienta publicamente semejante impostura por medio de los periodicos ó del modo que estime oportuno: en lo que recibiré muy particular favor.

Y habiendo dado cuenta á S. M. de esta manifestacion, se ha servido mandarme que la traslade á V. E. como lo ejecuto, para que desde luego se sirva disponer su publicacion en la Gaceta. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 2 de Enero de 1828. = Francisco Tadeo de Calomarde. = Sr. Secretario del Despacho de Estado.

Gibraltar 9 de Enero.

Segun la gaceta de Baltimore se ha publicado en Rio Janeyro el reglamento siguiente.

Los buques que aporten á cualquiera de los puertos en la costa del Brasil debe áñ traer el manifiesto de su cargamento certificado por el Administrador del puerto de donde hubiesen salido, y por el Còsul del Brasil. Para gozar del privilegio de entrar en franquia deberá espresarse para el Brasil y otros puertos, ó para Pernambuco, Bahía, ó Rio Janeyro y otros puertos cuando se quiera desembarcar una parte del cargamento y continuar con el resto sin tener que pagar nuevos derechos; pero si hubiesen cargado para un solo puerto en la costa del Brasil deberán desembarcar todo el cargamento en aquel puerto. En el caso de que el cargamento fuese mayor ó menor de lo que espresase el manifiesto se pagarán dobles derechos por la parte que se hubiese aumentado ó disminuido. Los géneros trasladados de un buque á otro, tanto en franquia como en el puerto, pagarán un cuatro por ciento, segun el valor en el mercado, por

el trasbordo, además de los derechos de Aduana, que subirán desde cinco mil hasta doce mil reis por barriles de harina &c. segun la cantidad. Si se desembarcaren y luego volviesen á embarcarse pagarán un cinco por ciento además de la tarifa de Aduana &c. Una vez pagados los derechos en el puerto ninguna parte de ellos se devolverá aunque se reembarquen los géneros; pero podrán espedirse en buques brasileños á cualquiera otro puerto de la costa sin que paguen otros derechos, siempre que los acompañe guía ó certificación de la Aduana.

En cuanto á entrar en el puerto de Rio Janeyro no es necesario que los buques pasen del fuerte de Santa Cruz de día; pero deben necesariamente anclar, antes de pasar la línea, entre el fuerte Villagauhem (una isla frente la parte inferior de la ciudad), y la Iglesia de Boa Virgem (sobre una roca en la parte oriental de la bahía) donde deberán permanecer; ni podrán enviar bote alguno á tierra hasta ser visitado por los botes del gobierno. Cuando el capitán tenga aviso de poder desembarcar se á acompañado por un soldado que le llevará á la oficina correspondient en la ciudad, en donde solo hará presen e su llegada. El mismo soldado lo acompañará á casa de su consignatario. Si el buque no fuese á anclar al parage indicado, se le hara fuego desde el fuerte, y al capitán se le impondrá un multa. Los buques que entrasen en el puerto de noche llegarán hasta el fuerte Saata Cruz, sin embargo no es necesario hacer lo espresado sino meramente desde allí repetir el nombre del buque y de la nacion sin proceder al anclage. Pasando el fuerte se tirará un cañonazo y se presentarán grandes luces, que no se detendrán largo tiempo debiéndose considerar solo como una señal para la ciudad con el fin de dar aviso de su llegada.

Idem 10.

En estos tres últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: fragata americana *Asia*, capitán D. S. Cook, de Providencia en 26 dias, con harina, té, tabaco, mahones, algodón &c.; bergantín inglés *Cape Breton*, capitán P. Tocque, de Rio-Janeyro en 63, con azúcar y café para Trieste; bergantín americano *Herschell*, capitán Hill, de Nueva Orleans en 40, con duelas.

CONSULADO.

Los interesados en el préstamo de 18 millones de reales mandado exigir por Real orden á los Consulados de la Península en el año de 1819, podrán acudir á la Tesorería del de esta plaza, con los documentos de sus respectivos créditos, para percibir el importe de un 10 p 3 sobre el valor de estos. Lo que de orden del propio Tribunal se hace notorio para los efectos indicados. Cadiz 14 de Enero de 1823. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVISO AL PUBLICO.

La Comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos ha recibido dos Reales órdenes de 7 del presente, por una de las cuales manda S. M. que la Comision haga el dividendo de un 12 p 100 sobre el capital de la deuda del ramo, y por la otra se la faculta para que venda los azogues que tiene existentes. Lo que con la mayor satisfaccion pone aquel cuerpo en noticia del publico, advirtiendole que en cumplimiento de dichas soberanas disposiciones se ocupa sin descauso del modo y orden con que se ha de verificar el reparto, y dará los avisos oportunos para gobierno de los interesados. Cadiz 14 de Enero de 1828.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, *secretario*.

Consulat de France.

Le Consul de Sa Majesté Tres Chrétienne à Cadix, invite ceux de ses nationaux qui resident dans cette ville, et dans la province, a se présenter dans le plus biêt délai à la chancellerie de ce consulat munis du certificat de leur inscription au registre matricale des sujets francais, ou de toute autre piece authentique prouvant qu'ils doivent y être inscrits, comme n'ayant jamais renoncé à la dite qualité. A défaut d'inscription sur le registre ouvert à cet effet en la chancellerie du consulat de France, ils ne pourront être regardés à l'avenir comme devant jouir des droits et privilèges accordés par Sa Majesté Catholique aux Francais qui resident dans ses Etats. Cadix 7 Janvier 1828.

En virtud de Providencia del Exmo. Sr. Gobernador Militar y Politico de esta plaza se continua por quince dias, contados desde hoy, la subasta de la casa calle de Capuchinos, num. 103, apreciada en 315.911½ rvn., para su venta al mejor poster segun se publico por edictos el dia 3 de Diciembre ultimo. Lo que se hace saber por el presente para que las personas que quieran hacer proposicion acudan á la escribania de Guerra de mi cargo, calle de la Amargura, num. 12, en la que se les franquearán las noticias é instrucciones que pidieren. Cadiz 11 de Enero de 1828.—José Maria Pelacz y Gonzalez.

NUEVA GUIA DE CADIZ.

Nada es tan útil para un pueblo grande como un libro que sirva para dirigir al forastero, ya para buscar facilmente á las personas con quienes tenga que conferenciar, ya para tomar conocimiento de todo el pueblo y ya para saber sus particularidades. Para proporcionar semejantes ventajas se publica la nueva guia de Cadiz, pero sumamente mejorada y aumentada como podrá deducirse de los siguientes artículos que se han añadido

á las de los demas años, á saber: descripción geográfica de Cádiz: sus épocas célebres: patronos: escudo de armas: caballeros de la orden de San Hermenegildo: id. de la de Isabel la Católica: bibliotecas: cosas notables en la Catedral: cuarteles: tenientes generales: nobleza titulada: boticarios: sangradores: matronas: albeiteros: profesores de música: ciencia de la destreza de las armas: profesores de las artes: plateros: impresores: relojeros: grabadores en cobre: constructores de guitarras: idem de instrumentos náuticos: id. de cirujía: id. de música: mercaderes de todas especies: almacenes de efectos mercantiles por mayor y menor: fabricas: establecimientos de artes y oficios: varias noticias interesantes: ordinarios de los pueblos: establecimientos estramuros: pueblos del marco consular: id. del Obispado.—Se halla de venta en la librería de Navarro, plazuela de S. Agustin.

AVISOS.

En el callejon de la Cereria, núm. 187, se alquila el cuerpo bajo, se compone de sala, cuatro alcobas, comedor, cocina y un cuarto en la azotea. Tiene entrada á la casa independiente del cuerpo alto. Darán razon en la calle de S. Miguel, num. 36.

Los tenedores de crédito contra la junta de Reemplazos procedentes del fletamento á Rusia, se servirán concurrir, si gustan, á la calle de S. Pedro, num. 118, el Jueves 17 del corriente á las 4 de la tarde á tratar de asuntos que les son peculiares.

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones y la adoracion de los SANTOS REYES: concluyendo con un hermoso jardin, en el que habrá una fuente con juegos hidraulicos interpolados con varios fuegos artificiales.—Se empezara á las 7.

Mañana Miercoles, á beneficio de Luis Alonso, primer bolero, se egecutará la comedia *La restauracion de España por el Infante D. Pelayo, ó sea el Alba y el Sol; Boleras y Seguidillas manchegas*; la tonadilla *La venida del soldado*, y la pieza *El caballero de Rota ó los duendes de Cadiz*.

El Jueves 17 del corriente se egecutará, á beneficio de la Sra. Fiorinda Michelessi, primera-dama contr-alto de la compañía linica, la opera nueva, heroica en 2 actos, titulada *Juietta y Romeo*. En el acto primero se estrenará una decoracion que representa el atrio de un palacio perforado por galerias, pintada por D. Diego Maria del Valle. Será desempeñada por las Sras. Bressa, Michelessi, y Amigot, y por los Sres. Mombellini, Ruiz y Garcia.

El argumento de dicha ópera se hallará de venta en el despacho de billetes al precio de 4 rvs.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 14 DE ENERO DE 1828.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azúcar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	28 y 34 á 29 y 35
Blanca id. sola.	34 á 36
Tercera idem.	28 á 30
Azúcar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	23 á 24
Anil Sor de Guatem. lib. rpta.	29 á 31
Sobre.	26 á 27
Corte.	12 á 24
Flor de Caracas.	30 á 32
Sobre.	26 á 28
Corte.	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps.	21 á 22
Filipina.	20 á 22
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	00 á 9
Copa lib. rvn.	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 62
Guayaquil, tierra.	22 á 23
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 11
Guamates.	02 á 05
Calisalla en suerte.	13 á 14
Colorada plancha.	12 á 14
Loja.	8 á 13
Piura rvn.	02 á 03
Café, ql. ps. fs., en tierra.	12 á 13
Id. en dep.	10 á 11
Carey libra pfs.	11 á 15
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 34
De Veracruz en rosetas.	34 á 36
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, idem.	24 á 26
Escaño, el quintal ps.	00 á 20
Grana cornte. arroba duc.	78 á 90
Il. zacatillos y blancos sups.	
Granilla.	26 á 32
Lana de Vicuña lb. rvn.	18 á 20
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs.	00 á 00
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 00
Pimienta fina, libra qtos.	á 32
Palo Campeche ql. rpta. en dep.	21 á 22
Brasilete, ps.	00 á 11
Moraleta.	00 á 00
Suelas curtidas lib. ctos.	42 á 46
Vanillas sups, corrie e infe-	
riores, el mill. pfs.	00 á 200
Jalapa sana el quintal pfs.	55 á 56
Zarza Honduras ar ps. adentro.	15 á 16
De la Costa arb rva.	110 á 120

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	24 á 25
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en deposito.	á 00
de id. en tierra.	00 á 00
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia en tierra.	00 á 00
Arroz arroba abordo rvn.	20 á 26
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	4 á 4½
Azafran, nuevo libra en tierra rvn.	á 107
Azogue, ql. pfs.	41
Almend. de Mallorca ql. ps abor.	á 13
Alicante nueva id.	12 á 13
Bacalao nuevo de Terranova,	00
abordo, qql. rs.	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	á 5½
Caoba, codo de Burgos, ps.	20 á 21
Cedro, id.	á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta.	27 á 28
En depósito de 1.a	21 á 22
De China rvn.	12 á 14
Clavos de comer, libra re. rvn.	17 á 18
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	12 á 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino fan id.	00 á 16
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 en tierra, ps. fs.	415
Id. del N. de A., idem idem	90 á 95
Hierro planchuela de Vizcaya	
ql. deposito	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	13 á 14
Garbanzos del reino, fanega rvn.	56 á 95
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	32 á 34
Cochineras á bordo	0 á 30
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	0 á 00
Idem del N. A. en tierra bar.	á 00
Hoja de lata caja ps. fs.	20 á 22
Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 00
Manteca de puerco en cuñetes.	
abordo lib. rvn.	0 á 00
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Waterfor, nueva qtos.	00
Holanda id. abordo id.	á 32
Hamburge nueva qtos.	00 á 34
Cork.	0
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes ql. abordo ps.	13½
Dicho plato.	00
Saldespachada estrangere r	00 á 05

Tablas de pino Suecia 120 ps.	00 á 60
Viga de Flandes c. ing. rvn.	40 á 42
Té perla rs. vn.	30 á 32
Id lison.	28 á 29
Id verde.	00 á 00
Trigo de Jerez abordo fanega	34 á 40
Id de Sevilla y Estremadura id	34 á 40
Id de Castilla duro.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	00 á 00
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa. ql. abordo pfs.	8 á 7½
De Mallorca abordo	7 á 7½
Blando de Mallorca id.	5 á 6

Málaga 1½ benef.	
Santander á 8 d. v. f. á ¼ hen.	
S. Sebastian sin operaciones.	
Bilbao ¼ perd.	
Londres 36½ y 36⅝	
Paris 76¼ papel	
Hamburgo 89 id.	
Amsterdan.	
Génova.	
Gibraltar 1 á 1½ p. 0 benef.	
Vales cons. de Setiembre 102 á 104.	
No cons. de Setiembre y Enero 37 á 38.	
Intereses de Vales á 3¼ p. 0	

Caldos

Aguardiente de 58 p. 0, el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	00 á 16
Prueba de aceite, bota pfs.	60 á 65
Id. de Holanda id.	50 á 54
Anisado de Mallorca pfs.	57 á 58
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 58
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	32 á 33
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 37
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn.	60 á 70
Florete corriente.	40 á 50
Medio florete.	28 á 34
Alcoy florete.	36 á 40
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	22 á 24
De estriaza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p. 0	
Id. de pagares ó á 8. p. 0	
Madrid corto par.	
Sevilla á 8 d. ¼ perdida	
Barcelona en pfs. corto ½ benef.	
Valencia 1 benef.	

Remios de seguros en buque español.
Para América.

	En ab.	Feliz.	Un p.
Veracruz	00 á 00	0	00
Costa-firme	00 á 00	0	00
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	0	00
Honduras	00 á 00	0	00
Habana	40 á 8½	0	11
Puerto-Rico	30 á 7	0	9
Lima y Guayaquil	00 á 00	0	00
Filipinas	40 á 10	0	14

Para Europa.

Islas Canarias	20 á 6	0	7
Galicia	20 á 6	0	7
Asturias y Santander	25 á 6½	0	8
Costa de Vizcaya	25 á 6½	0	8
Cartagena y Alicante	0 á 0	0	4
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	0	5
Lisboa y Oporto	0 á 0	0	0
Londres y sus puerto	0 á 0	0	0
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	0	0
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	0	0
Isla de la Madera	0 á 0	0	0
Trieste	0 á 0	0	0
Génova	0 á 0	0	0
Marsella	0 á 0	0	0
Archipiélago	0 á 0	0	0
Gibraltar	0 á 0	0	0

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8 qtos. o 34 mrs. de va. El peso fuerte 20 rva. El real de plata corriente 16 qtos. o 64 mrs. de plata antigua o 6 mva. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 3 mva. El ducado de plata o de cambio 11 s. y 11 mrs. de plata antiguos o 875 mrs. de plata dichos o 16 mrs. de va. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133½ de Aragón, 114 dos centésimos de Cataluña, 109 de Galicia, 109 rotos de Mallorca, 109 y un sexto libra de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam, 141 lib. peso ruso de Génova, 95 libras de Hamburgo, 133 de Liorna, 103 y 22 centavos de Lisboa, 141 lib. avoe du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotos de Nápoles, 45 y 11 kilogramos de París. -- 100 fanegas castellanas hacen 133 de Aragón, 22 cahises de Alicante, 18 cuarteras de Cataluña, 303 ferquas de Norja, Ferrel &c. 165 cuarteras de Mallorca 225 y 7 barchinas de Valencia, 112 de Amsterdan, 45 y 9 riacinas minas de Génova, 50½ alquiores de Lisboa, 16 bul. el. de Londres, 160 bonoli de Nápoles son varas castellanas hacen 108 á 109 de Aragón, 109 de Alicante, 97 y 1 decimo de res de Amst. y Ferrel, 100 de Lisboa, 121 canas de Amsterdan, 121 canas de Amst. 816 varas de Lisboa, 98 y 16 yardas de Londres y 2 sentimos canas de París.